



320 South Main Street * Yuma, CO 80759

Phone 970.848.3878 * Fax 970.360.7767

SOLICITUD PARA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO

Colorado tiene archivos de nacimientos de todo el estado a partir de 1910. La ciudad de Yuma puede dar copias certificadas de nacimientos ocurridos en cualquier lugar del Estado de Colorado desde el 1911 hasta el presente y nacimientos ocurridos dentro de los límites de Yuma desde 1894 hasta el 1910.

Datos de la persona para quien se pide un acta de nacimiento –favor de escribir con maquina o en letra de molde. Si es adoptado, use el nombre de adoptado.

Nombre completo al nacer _____

	Nombre	Segundo Nombre	Apellido
Fecha de nacimiento	_____		Ha Fallecido
	Mes	Dia	No
		Ano	Se

Lugar de nacimiento _____

	Ciudad	Condado	Colorado
			Estado

Nombre completo de padre _____

	Nombre	Segundo Nombre	Apellido
--	--------	----------------	----------

Nombre de soltera de la madre _____

	Nombre	Segundo Nombre	Apellido de Soltera
--	--------	----------------	---------------------

Razon por el pedido _____

Numero de copias solicitadas _____

Firma de la persona que hace la solicitud _____

Relacion conel registrado* _____

*Vea el dorso de esta hoja

Fecha de solicitud _____

Por favor regrese esta forma junto con el cheque o orden de pago a nombre de City of Yuma a la dirección de arriba.

Cuotas: \$20.00 por la primera copia (o por buscar aunque no se encuentre)
\$13.00 por copia adicional de la mismo acta pedido a la misma vez

EN LETRA DE MOLDE nombre y domicilio de la persona a quien se debe enviar o entregar en la oficina la copia certificada:

Nombre _____

Domicilio _____

Ciudad, Estado, Codigo Postal _____

Numero de Telefono _____

*Copias certificadas de actas de nacimiento pueden ser entregadas a:

El registrado (persona nombrada en el acta)

Padres

Abuelos

Padrastros

Hermanos

Esposos

Hijos o nietos adultos del registrado

Hijastros

Tutores

Representante legal de cualquiera de estos

Genealogistas con credenciales apropiadas representando a parientes

Conforme a Colorado Revised Statutes (Estatuos revisados de Colorado), 1982, 25-2-118 y definido por Colorado Board of Health Rules and Regulations, el solicitante debe tener un interes directo y tangible en el archivo solicitado. Existen sanciones legales (CRS 25-2-118) por obtener un archivo con pretextos falsos.